



ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 687 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 16 OCT 2007

VISTOS:

El Informe no.723-2007/REGION CALLAO/GGR/OTDyAC de fecha 14-9-2007 emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central; El Provedo s/n de La Gerencia General Regional de Fecha 29-9-2007; El Informe no. 331-2007-REGION CALLAO/GRPAT-OPEPI de Fecha 03-10-2007; El Informe no. 1035-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 04-10-2007; El Provedo s/n de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de Fecha 04-10-2007; El Informe no.273-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de Fecha 12-10-2007; El Informe 710-2007-GRC/GA-OL de Fecha 12-10-2007, y el Provedo s/n. de la Gerencia Regional de Administración de Fecha 12-10-2007;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central mediante Informe no. 723-2007/REGION CALLAO/ GGR/OTDyAC de Fecha 14-09-2007 Requiere la Aprobación de la Actividad Denominada " **Actividades de Soporte para el Sistema de Transferencia Interna del Acervo Documentario del Gobierno Regional del Callao** " cuyo Objetivo es desarrollar labores Administrativas Archivísticas de Carácter Temporal destinadas a brindar soporte y apoyo a los Órganos, Oficinas y Áreas que han presentado dificultades en su proceso de transferencia interna de Series Documentales mediante el Sistema Informático DOC-TRANSF según los indicadores formulados por el Archivo Central en el Informe no. 360-2007-GRC/GGR/TDyA-AC en concordancia con los Objetivos del Plan Operativo Institucional, y del Sistema Nacional de Archivos, señalando como presupuesto de la Actividad la Suma de S/. 82,789.77 (Ochenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve, y 77/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe no. 1035-2007-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de Octubre de 2007 la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa que el requerimiento expuesto en el párrafo precedente será previsto por la Fuente de Financiamiento; 05: Recursos Determinados; rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por un monto ascendente de s/. 82,791.00 (Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Uno, y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe no. 739-2007/REGION CALLAO/GGR/OTDyAC de fecha 05 de Octubre de 2007 la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central remite a la Gerencia de Administración los Actuados para determinar el valor referencial de la Actividad adjuntando los términos de Referencia del Personal de Apoyo Temporal.

Que, mediante Informe no. 273-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 12 de Octubre de 2007, la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, informa que se ha Obtenido como Valor Referencial de la Actividad la Suma de S/. 82,678.75 (Ochenta y Dos Mil Seis Cientos Setenta y Ocho con 75/100 Nuevos Soles); a ejecutarse en un plazo máximo de tres Meses, por lo que se estima procedente su aprobación.

